



COPIA

NOTARÍA DÉCIMA LOJA



Ab. Juan José Rodríguez Granja

1 ESCRITURA NÚMERO 2020-11-01-010-P01026

2 R.E.

3 ESCRITURA DE  
4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

5 OTORGA:

6 EDGAR FABRICIO TORRES NÚÑEZ  
7 SEGUNDO JAVIER TORRES NÚÑEZ Y  
8 NATHALY KATHERINE SOLANO PATIÑO

9 A FAVOR:

10 FABIÁN MARCELO PÉREZ GUERRERO Y  
11 WILLIAM PATRICIO GALÁN CHAMBA

12 CUANTÍA:

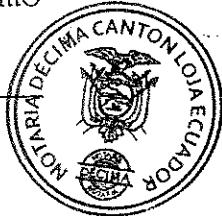
13 400.00 USD

14 Di:

15 Dos copias

16 En la ciudad de Loja, capital de la provincia  
17 del mismo nombre, República del Ecuador, hoy  
18 veintiocho de octubre del año dos mil veinte,  
19 ante mí, Abogado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA,  
20 Notario Décimo del Cantón Loja, Comparecen a la  
21 celebración del presente instrumento público,  
22 por una parte los señores: EDGAR FABRICIO TORRES  
23 NÚÑEZ, con cédula de ciudadanía nro. Uno uno  
24 cero cuatro cero cuatro seis ocho seis cinco  
25 (1104046865) de nacionalidad ecuatoriano, mayor  
26 de edad, de estado civil casado pero disuelta la  
27 sociedad conyuga según consta del acta de  
28 inscripción de matrimonio que se adjunta como

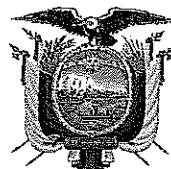
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA



1 documento habilitante, empleado privado,  
2 domiciliado en la ciudad de Zumba, en tránsito  
3 por esta ciudad de Loja; **SEGUNDO JAVIER TORRES**  
4 **NÚÑEZ**, con cédula de identidad nro. Uno nueve  
5 cero cero cinco cero tres cinco cinco seis  
6 (**1900503556**), de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
7 de edad, empleado privado, de estado civil  
8 casado, domiciliado en la ciudad de Zumba, en  
9 tránsito por esta ciudad de Loja, y, su cónyuge  
10 **NATHALY KATHERINE SOLANO PATIÑO**, con cédula de  
11 identidad nro. Uno uno cero cinco dos uno cuatro  
12 tres nueve siete (**1105214397**), de nacionalidad  
13 ecuatoriana, mayor de edad, empleada privada, de  
14 estado civil casada, domiciliada en la ciudad de  
15 Zumba, en tránsito por esta ciudad de Loja,  
16 capaces para celebrar este tipo de actos a  
17 quien en adelante para los efectos de este  
18 instrumento se denominarán **LOS CEDENTES**; y por  
19 otro lado comparecen el señor: **FABIÁN MARCELO**  
20 **PÉREZ GUERRERO**, con cédula de ciudadanía nro.  
21 Uno uno cero cuatro ocho cero siete cero tres  
22 cinco (**1104807035**), de estado civil soltero, de  
23 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
24 empleado privado, domiciliado en la ciudad de  
25 Zumba, en tránsito por esta ciudad de Loja; y,  
26 el Señor **WILLIAM PATRICIO GALÁN CHAMBA**, con  
27 cédula de ciudadanía nro. Uno uno cero dos seis  
28 cinco ocho cero cero cero (**1102658000**), de



# Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
2 divorciado, empleado privado, domiciliado en la  
3 ciudad de Zumba, en tránsito por esta ciudad de  
4 Loja; capaces para celebrar este tipo de actos,  
5 a quien se les denominará en adelante para los  
6 efectos de este instrumento simplemente **LOS**  
7 **CESIONARIOS**. Hábiles en derecho para contratar  
8 y contraer obligaciones, a quienes de conocer  
9 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
10 documentos de identificación que con su  
11 autorización han sido verificados en el Sistema  
12 Nacional de Identificación Ciudadana del  
13 Registro Civil y cuyas copias fotostáticas  
14 debidamente certificados por mí, agrego a esta  
15 escritura como documentos habilitantes.  
16 Advertidos los comparecientes por mí el Notario  
17 de los efectos y resultados de esta escritura,  
18 así como examinados que fueron en forma aislada  
19 y separada de que comparece al otorgamiento de  
20 esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
21 reverencial, ni promesa o seducción, me piden  
22 que eleve a escritura pública la siguiente  
23 minuta de **CESIÓN DE DERECHOS**. **SEÑOR NOTARIO**: En  
24 el registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
25 dígnese insertar una que contenga la cesión de  
26 participaciones de la Compañía de  
27 Responsabilidad Limitada **CONSTRUCTORA TORRES &**  
28 **TORRES OBRATOR CIA. LTDA.**, conforme a las

---

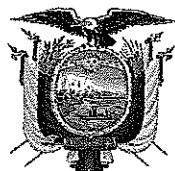
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA



1 siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparecientes. -  
2 Comparecen a la celebración del presente  
3 instrumento público, por una parte los señores:  
4 1) **Edgar Fabricio Torres Núñez**, con cédula de  
5 ciudadanía nro. (1104046865) de nacionalidad  
6 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil  
7 casado pero disuelta la sociedad conyuga según  
8 consta del acta de inscripción de matrimonio que  
9 se adjunta como documento habilitante, empleado  
10 privado, domiciliado en la ciudad de Zumba, en  
11 tránsito por esta ciudad de Loja; 2) **Segundo**  
12 **Javier Torres Núñez**, con cédula de identidad  
13 nro. (1900503556), de nacionalidad ecuatoriana,  
14 mayor de edad, empleado privado, de estado civil  
15 casado, domiciliado en la ciudad de Zumba, en  
16 tránsito por esta ciudad de Loja, y, su cónyuge  
17 **Nathaly Katherine Solano Patiño**, con cédula de  
18 identidad nro. (1105214397), de nacionalidad  
19 ecuatoriana, mayor de edad, empleada privada, de  
20 estado civil casada, domiciliada en la ciudad de  
21 Zumba, en tránsito por esta ciudad de Loja,  
22 capaces para celebrar este tipo de actos a  
23 quien en adelante para los efectos de este  
24 instrumento se denominarán **LOS CEDENTES**; y por  
25 otro lado comparecen el señor: 3) **Fabián Marcelo**  
26 **Pérez Guerrero**, con cédula de ciudadanía nro.  
27 (1104807035), de estado civil soltero, de  
28 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,



# Ab. Juan José Rodríguez Granja



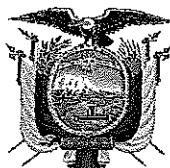
1 empleado privado, domiciliado en la ciudad de  
2 Zumba, en tránsito por esta ciudad de Loja; y,  
3 el Señor 4) **Willam Patricio Galán Chamba**, con  
4 cédula de ciudadanía nro. (1102658000), de  
5 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
6 divorciado, empleado privado, domiciliado en la  
7 ciudad de Zumba, en tránsito por esta ciudad de  
8 Loja; capaces para celebrar este tipo de actos,  
9 a quien se les denominará en adelante para los  
10 efectos de este instrumento simplemente LOS  
11 CESIONARIOS. **SEGUNDA: Antecedentes.** - a)  
12 Mediante escritura pública de fecha 31 de  
13 octubre de 2017, celebrada ante el Notario  
14 Séptimo del cantón Loja Dr. Pablo Fernando  
15 Punín Castillo, se constituyó la Compañía de  
16 Responsabilidad Limitada **CONSTRUCTORA TORRES &**  
17 **TORRES OBRATOR CIA.LTDA.**, con un capital social  
18 de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos  
19 de América, inscrita en el Registro Mercantil  
20 del Cantón Chinchipe, de fecha 04 de diciembre  
21 de 2017, bajo el número diez (10), repertorio  
22 cuatrocientos ochenta y uno (481); b) LOS  
23 CEDENTES señores Edgar Fabricio Torres Núñez,  
24 casado pero disuelta la sociedad conyugal, posee  
25 200 participaciones todas del valor nominal de  
26 un dólar de los Estados Unidos de América, cada  
27 una, en la Compañía de Responsabilidad Limitada.  
28 CONSTRUCTORA TORRES & TORRES OBRATOR CIA. LTDA.,



1 y, Segundo Javier Torres Núñez, casado con  
2 Nathaly Katherine Solano Patiño, posee 200  
3 participaciones todas del valor nominal de un  
4 dólar de los Estados Unidos de América, cada  
5 una, en la Compañía de Responsabilidad Limitada  
6 CONSTRUCTORA TORRES & TORRES OBRATOR CIA.LTDA.,  
7 y es de sus voluntades retirarse de la Compañía,  
8 para lo cual solicitaron a los socios que  
9 conforman la Junta General de Socios de la pre  
10 nombrada compañía la autorización para proceder  
11 a la cesión de las participaciones; y, c) En  
12 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios  
13 de la Compañía de Responsabilidad Limitada  
14 CONSTRUCTORA TORRES & TORRES OBRATOR CIA.LTDA.,  
15 celebrada con el carácter de universal, el día  
16 veinte y tres de octubre del dos mil veinte, los  
17 socios de la pre nombrada compañía, autorizaron  
18 a los comparecientes Edgar Fabricio Torres  
19 Núñez, y, Segundo Javier Torres Núñez, la cesión  
20 de 200 y 200 participaciones en su orden, que  
21 mantienen cada uno en la compañía referida a los  
22 nuevos socios Fabián Marcelo Pérez Guerrero, y,  
23 Willam Patricio Galán Chamba; Se agrega copia  
24 del acta como documento habilitante. **TERCERA:**  
25 Cesión de Participaciones. - Mediante el  
26 presente instrumento público, LOS CEDENTES ceden  
27 sus participaciones de la siguiente forma: El  
28 socio Edgar Fabricio Torres Núñez cede el total



# Ab. Juan José Rodríguez Granja



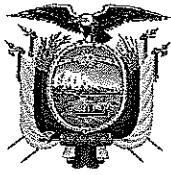
1 de sus participaciones, es decir 200  
2 participaciones acumulativas, indivisibles,  
3 valoradas en un dólar de los Estados Unidos de  
4 América cada una al señor Fabián Marcelo Pérez  
5 Guerrero, con cédula de ciudadanía nro.  
6 1104807035; y, Segundo Javier Torres Núñez junto  
7 con su cónyuge Nathaly Katherine Solano Patiño  
8 ceden el total de sus participaciones, es decir  
9 200 participaciones acumulativas, indivisibles,  
10 valoradas en un dólar de los Estados Unidos de  
11 América cada una al señor Willam Patricio Galán  
12 Chamba, con cédula de ciudadanía nro. 112658000.  
13 **CUARTA:** VALOR DE PARTICIPACIONES: El precio por  
14 el cual se ceden las participaciones materia de  
15 este contrato es el correspondiente a su valor  
16 nominal es decir, de un dólar de los Estados  
17 Unidos de América cada una, como resultado de lo  
18 cual da un valor de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS  
19 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que los señores  
20 Edgar Fabricio Torres Núñez, y, Segundo Javier  
21 Torres Núñez declaran que los han recibido, en  
22 dinero en efectivo a su entera y plena  
23 satisfacción, sin tener que reclamar en el  
24 futuro ningún valor adicional derivado del  
25 precio, de la siguiente forma: El señor Edgar  
26 Fabricio Torres Núñez recibe de manos del Señor  
27 Fabián Marcelo Pérez Guerrero la cantidad de  
28 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



1 AMÉRICA, así mismo, el socio Segundo Javier  
2 Torres Núñez junto con su cónyuge Nathaly  
3 Katherine Solano Patiño reciben de manos Willam  
4 Patricio Galán Chamba, la cantidad de DOSCIENTOS  
5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
6 **QUINTA: SANEAMIENTO:** LOS CEDENTES declaran que  
7 ceden estas participaciones, libres de gravamen  
8 alguno, obligándose en caso contrario al  
9 saneamiento de Ley. **SEXTA: AUTORIZACIÓN:** LOS  
10 CEDENTES, autorizan en forma expresa a LOS  
11 CESIONARIOS para que, con la presente cesión de  
12 participaciones, hagan uso y goce de este  
13 derecho ante la Compañía de Responsabilidad  
14 Limitada CONSTRUCTORA TORRES & TORRES OBRATOR  
15 CIA. LTDA. **SEPTIMA: ACEPTACION:** LOS CESIONARIOS,  
16 declaran que aceptan la cesión de  
17 participaciones que se realizan en su favor.  
18 **OCTAVA: MARGINACIONES:** Para los fines de ley se  
19 deberá anotar la cesión de participaciones que  
20 antecede en el libro de participaciones de la  
21 Compañía, en la matriz de la Escritura de  
22 Constitución de la misma y en el Registro  
23 Mercantil del cantón Chinchipe. Hasta aquí la  
24 presente minuta, Usted Señor Notario se dignará  
25 agregar las cláusulas de estilo para la plena  
26 validez de la misma. Atentamente, Abg. Richard  
27 Mesías Núñez Abarca ABOGADO Mat. 11-2012-144  
28 C.J.".- Hasta aquí la minuta que junto con los



# Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 documentos anexos y habilitantes que se  
2 incorporan, queda elevada a escritura pública  
3 con todo el valor legal, y que los  
4 comparecientes aceptan en todas y cada una de  
5 sus partes, minuta que está firmada por el Dr.  
6 Abg. Richard Mesías Núñez Abarca. Para la  
7 celebración y otorgamiento de la presente  
8 escritura se observaron los preceptos legales  
9 que el caso requiere; y, leída que les fue a los  
10 comparecientes, aquellos se ratifican en la  
11 aceptación de su contenido y firman conmigo en  
12 unidad de acto, se incorpora al protocolo de  
13 esta Notaría la presente escritura, de todo lo  
14 cual doy fe.- **FIRMAN)** EDGAR FABRICIO TORRES  
15 NÚÑEZ , SEGUNDO JAVIER TORRES NÚÑEZ, NATHALY  
16 KATHERINE SOLANO PATIÑO, FABIÁN MARCELO PÉREZ  
17 GUERRERO , WILLIAM PATRICIO GALÁN CHAMBA y  
18 Magister Abogado Juan José Rodríguez Granja,  
19 Notario Décimo Del Cantón Loja.- Se otorgó ante  
20 mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta **SEGUNDA**  
21 **CPIA**, que la confiero en la ciudad de Loja, en  
22 la misma fecha de su celebración.

23 **EL NOTARIO.**

24  
25  
26  
27  
28

Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja  
NOTARIO DÉCIMO  
DEL CANTÓN LOJA



NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA

PIEGAS EN  
PAPEL

PIEGAS EN  
PAPEL

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**JUNTA GENERAL DE SOCIOS CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA  
CONSTRUCTORA TORRES & TORRES OBRATOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Zumba, a los veinte y tres días del mes de octubre del dos mil veinte, a las nueve horas, en el local de la Compañía ubicada en frente de las calles Amazonas y Av. del Ejercito, se constituyen las siguientes personas en su calidad de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTRUCTORA TORRES & TORRES OBRATOR CIA.LTDA., señores **Segundo Javier Torres Núñez**, con cédula de identidad Nro. 1900503556 quien ejerce la Presidencia de la Compañía, el socio **Edgar Fabricio Torres Núñez**, con cédula de identidad Nro. 1104046865, actúa como secretario, el último de los comparecientes es quién además ejerce la Gerencia General de la Compañía, los comparecientes acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria con carácter de Universal, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aprobación de cesión de participaciones y autorización e ingreso de los nuevos socios;**
- 2.- Conocer de las renuncias presentadas por el Presidente y Gerente General de la compañía, y, la designación de nuevos administradores.**

Una vez que el Señor Secretario ha constatado la presencia del quórum, y, estando presentes los socios que forman el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, el señor Presidente, pone en consideración el orden del día, el mismo que es aceptado por unanimidad por los socios presentes que constituyen el cien por ciento capital suscrito y pagado de la Compañía. Luego de haberse aprobado el orden del día, se pasa a la deliberación correspondiente;

**PRIMER PUNTO.** - Los socios señor **Edgar Fabricio Torres Núñez**, y, **Segundo Javier Torres Núñez**, manifiestan que por convenir a sus intereses, desean retirarse de la compañía, para lo cual solicitan a la Junta General de Socios la autorización para ceder sus participaciones de la siguiente forma: El señor **Edgar Fabricio Torres Núñez**, cede sus 200 participaciones al señor **Fabián Marcelo Pérez Guerrero**, con cédula de ciudadanía nro. 1104807035; y, el señor **Segundo Javier Torres Núñez**, cede sus 200 participaciones al señor **Willam Patricio Galán Chamba**, con cédula de ciudadanía nro. 1102658000; los socios cedentes al representar el cien por ciento del capital

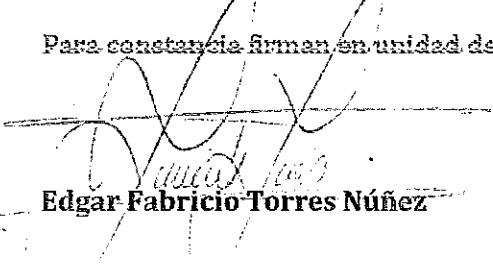


suscrito y pagado de la compañía renuncian a su derecho preferente respecto a la cesión de participaciones y autorizan la cesión de participaciones e ingreso de nuevos socios a la compañía, de la siguiente forma: El señor **Edgar Fabricio Torres Núñez**; cede sus 200 participaciones al señor **Fabián Marcelo Pérez Guerrero**, con cédula de ciudadanía nro. 1104807035; y, el señor **Segundo Javier Torres Núñez**; cede sus 200 participaciones al señor **Willam Patricio Galán Chamba**, con cédula de ciudadanía nro. 1102658000.

**SEGUNDO PUNTO.**- La Junta General en cuanto a la renuncia presentada por el Señor Gerente General y Presidente de la compañía, las mismas que son aceptadas, por lo que es indispensable elegir al Representante Legal (Gerente General) y Presidente a efectos de que se le faculte realizar todo tipo de trámites para el funcionamiento de la mencionada compañía, por lo que es necesario la elección de Gerente General y Presidente de la Compañía; seguidamente el señor **Willam Patricio Galán Chamba** en su calidad de socio **MOCIONA:** Para Gerente General de la Compañía al señor **Fabián Marcelo Pérez Guerrero**, **VOTACIÓN A FAVOR.** El secretario de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción el cien por ciento de los socios; **VOTACIÓN EN CONTRA.**- No se contabiliza ningún voto en contra de la moción; a continuación el señor **Fabián Marcelo Pérez Guerrero**, en su calidad de socio **MOCIONA:** para Presidente de la Compañía el señor **Willam Patricio Galán Chamba**; **VOTACIÓN A FAVOR.**- El secretario de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción el cien por ciento de los socios; **VOTACIÓN EN CONTRA.**- No se contabiliza ningún voto en contra de la moción; por lo tanto los socios de la compañía, por unanimidad: **RESUELVEN.**- Elegir como Gerente General al señor **Fabián Marcelo Pérez Guerrero**, y, Presidente de la Compañía al señor **Willam Patricio Galán Chamba**, y, para que surta los efectos legales se ordena la respectiva inscripción de los nombramientos en el Registro Mercantil del Cantón Loja

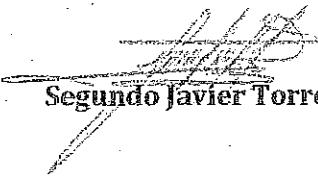
Por haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para la redacción del acta respectiva; y, siendo las, 10h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta elaborada, la que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado.

Para constancia firman en unidad de acto la totalidad de los socios de la compañía.

  
Edgar Fabricio Torres Núñez

  
Fabián Marcelo Pérez Guerrero

**LEX|CONSULT**  
ESTUDIO JURIDICO

  
**Segundo Javier Torres Núñez**

  
**Richard Núñez Abarca**

  
**William Patricio Galán Chamba**



PAGINA EN  
BLANCO

PAGINA EN BLANCO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102658000

**Nombres del ciudadano:** GALAN CHAMBA WILLIAM PATRICIO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

**Fecha de nacimiento:** 20 DE JULIO DE 1968

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ING.CIVIL

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** GALAN SOTO JOSE MARIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** CHAMBA SAMPEDRO GLADIS FABIOLA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 10 DE ABRIL DE 2013

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA

Nº de certificado: 206-353-81641



206-353-81641



Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
INTERPREACION Y CERTIFICACION

110265800-0

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**GALAN CHAMBA**  
**WILLIAM PATRICIO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA**  
**LOJA**  
**SUGAR**  
FECHA DE NA.: JUNTO 1988-07-29  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
INTERPREACION Y CERTIFICACION  
REG. CED.  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**GALAN BOZO JOSE MARIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CHANG SAMPERIO GLADIS FABOLA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA**  
2013-01-10  
FEC. L.  
2013-04-10

VISITADORES



0001 M. 0001 - 092 110265800

**GALAN CHAMBA WILLIAM PATRICIO**



LOJA

CEICA

TINTE M. RODRIGUEZ



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1104807035

Nombres del ciudadano: PEREZ GUERRERO FABIAN MARCELO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1992



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEREZ QUEZADA HUGO NEMECIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUERRERO SANTIN ELVIA BENITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA

Nº de certificado: 203-353-81685



203-353-81685



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1105214397

Nombres del ciudadano: SOLANO PATIÑO NATHALY KATHERINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/VALLE

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES NUÑEZ SEGUNDO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: SOLANO SOLANO GONZALO ELFER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PATIÑO TORRES CARMEN ARCELIA ESTERLINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA

Nº de certificado: 207-353-81725



207-353-81725



Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA ECUATORIANA

SUPERIOR OFICIO DE REGISTRO CIVIL

DEPARTAMENTO COTOPAXI

110521439

CUADRALIA

SOLANO PATINO

NATHALY KATHERINE

ESTADO CIVIL

110521439

LOJA

ZAMORA

CHINCHIPE

1991-12-23

110521439 ECUATORIANA

MUJER

CASADO

SEGUNDO JAVIER

TORRES NUNEZ

SUPERIOR

ARQUITECTA

SOLANO SOLANO GONCALO ELIFER

ESTADO CIVIL

PATINO TORRES CARMEN ARCELIA ESTEFANIA

ESTADO CIVIL

CHINCHIPE

2019-05-15

2029-05-15

V2243V3442



MOBIS 1002

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

ZAMORA CHINCHIPE

CHINCHIPE

ZUMBA



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1900503556

Nombres del ciudadano: TORRES NUÑEZ SEGUNDO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA

CHINCHIPE/CHINCHIPE/ZUMBA-

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLANO PATIÑO NATHALY KATHERINE

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: TORRES PALACIOS SEGUNDO TELESFORO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NUÑEZ GARCIA GENOVEVA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA

Nº de certificado: 200-353-81781



200-353-81781



Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1104046865

Nombres del ciudadano: TORRES NUÑEZ EDGAR FABRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOAIZA RIOFRIO MARIA LUISA

Fecha de Matrimonio: 2 DE FEBRERO DE 2006

Nombres del padre: TORRES PALACIOS SEGUNDO TELESFORO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NUÑEZ GARCIA GENOVEVA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

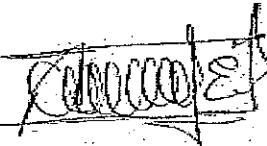
Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA

Nº de certificado: 208-353-81843



208-353-81843



Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



TIPO DE  
CIUDADANIA  
TORRES NUÑEZ  
EDGAR FABRICIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
LOJA  
SUCRE  
FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA LUISA  
LOAIZA RIOFRÍO

110404686-5

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE  
TORRES PALACIOS SEGUNDO TELESFORO  
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE  
NUÑEZ GARCIA GENOVEVA DE JESUS  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CHINCHIPE  
2015-11-04

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-11-04

V244372442

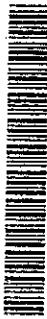
90040549

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

0007 M 0007 - 200 1104046865

TORRES NUÑEZ EDGAR FABRICIO



ZAMORA CHINCHIPE

CHINCHIPE

ZUMBA

473  
Julio 2015





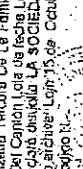
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**  
**INSCRIPCION DE MATRIMONIO**

Disuelto por sentencia de divorcio de Juez .....  
..... con fecha .....  
..... se archivara .....  
..... en la carpeta .....  
..... de .....  
..... cuya copia

<p><b>RAZÓN:</b></p> <p>Madrugón Serranito De La Corte Provincial De Justicia Zona Judicial Estimación Tercera De La Familia Mujer Niña Y Adolescente De La Comisión Local De Derechos De La Mujer Y Adolescente De La Ciudad De Guatemala</p> <p>En su oficina en la fecha de 15 de junio del año 2013, se dirigió a la señora LA SOCIEDAD PORTUGAL y pidió copia de su albarán Lcpl 15 de junio del año 2013, ubicado en el oficio Nro.</p>	<p><b>COLOCÓ:</b></p> <p>WILSON GONZALEZ GARCIA</p> <p>SECRETARIA DE ESTACIONES</p> <p>DE SERVICIOS</p> <p>DE SERVICIOS</p> <p>DE SERVICIOS</p>
	
<p>Dr. Darmon, Ministro Relaciones, Saludos Cortes Superiores Oficial De Reconocimiento De La Fec. 15 Jun 2013</p>	

Se declaró la nulidad de esta matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

**OTRAS SUSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2020  
Emisor: VARGAS PEÑARRETA LUZ VICTORIA

Nº de certificado: 202-351-98324

202-351-98324

Esc. Rodrigo Avilés J.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



PAGINAS EN  
BLANCO

PIEDRA



República del Ecuador

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHINCHIPE

**INSCRITA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- En la ciudad de Loja, Capital de la Provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte, ante el Abogado Juan José Rodríguez Granja, Notario Decimo del Cantón Loja, comparecen por una parte los señores: **EDGAR FABRICIO TORRES NUÑEZ, SEGUNDO JAVIER TORRES NUÑEZ; y, NATHALY KATHERINE SOLANO PATIÑO;** en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte los señores: **FABIAN MARCELO PEREZ GUERRERO Y WILLAM PATRICIO GALAN CHAMBA,** en calidad de **CESIONARIO.** a) Los Cedentes, mediante escritura pública de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, Dr. Pablo Fernando Punin Castillo, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada **CONSTRUCTORA TORRES & TORRES OBRATOR CIA. LTDA.**, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Chinchipe, de fecha 04 de diciembre del año 2017, bajo el número diez (10), repertorio número cuatrocientos ochenta y uno (481); b) Los cedentes señores **EDGAR FABRICIO TORRES NÚÑEZ**, casado pero disuelta la sociedad conyugal, posee 200 participaciones todas del valor nominal de un dólar de los estados Unidos de América, cada una, en la Compañía de Responsabilidad Limitada **CONSTRUCTORA TORRES & TORRES OBRATOR CIA. LTDA., Y SEGUNDO JAVIER TORRES NÚÑEZ**, casado con Nathaly Katherine Solano Patiño, posee 200 participaciones todas del valor nominal de un dólar de los estados Unidos de América, cada una, en la Compañía de Responsabilidad Limitada **CONSTRUCTORA TORRES & TORRES OBRATOR CIA. LTDA.** y de sus voluntades retirarse de la compañía, para lo cual solicita a los socios que conforman la Junta General de Socios de la pre nombrada Compañía la autorización para proceder a la cesión de las participaciones; y, c) En Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **CONSTRUCTORA TORRES & TORRES OBRATOR CIA. LTDA.** celebrada con el carácter universal, el día veinte y tres de octubre del año dos mil veinte, los socios de la pre nombrada compañía, autorización de los comparecientes **EDGAR FABRICIO TORRES NÚÑEZ, Y SEGUNDO JAVIER TORRES NÚÑEZ**, la cesión de 200 y 200 participaciones en su orden; que mantienen cada uno en la compañía referida a los nuevos socios **FABIAN MARCELO PEREZ GUERRERO Y WILLAM PATRICIO GALAN CHAMBA.**- Se inscribe en el registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Chinchipe, libro de Sujetos Mercantiles, bajo el Registro número **OCHO (8) REPERTORIO TEINTA Y NUEVE (39)**, de fecha treinta de octubre de dos mil veinte.

Hora: 15:06

Factura Nro. 0119852

Zumba, 30 de Octubre del 2020

DOCTORA RUTH LILIANA SOZORANGA TOLEDO  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CHINCHIPE.







FÉ.- Que mediante la presente escritura pública, que antecede, los señores EDGAR FABRICIO TORRES NÚÑEZ HA CEDIDO DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE LOS ESTADOS UNIDOS, A FAVOR DEL SEÑOR FABIÁN MARCELO PÉREZ GUERRERO Y LOS SEÑORES SEGUNDO JAVIER TORRES NÚÑEZ Y NATHALY KATHERINE SOLANO PATIÑO CEDEN EL TOTAL DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR WILLAM PATRICIO GALÁN CHAMBA, que mantenían en la COMPAÑÍA "DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA TORRES & TORRES OBRATOR CIA. LTDA.".- Mediante acto escriturario, celebrado en la Notaría DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA, el día veintiocho de octubre del año dos mil veinte.- Que esta cesión de participaciones, se ha marginado al pie de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de fecha treinta y uno de octubre del 2017 .-

Loja, 13 de noviembre de 2020.-



Dr. Pablo P. P.  
NOTARIO PÚBLICO  
SEPTIMO CANTONAL  
DE LOJA





Factura: 004-002-000060104



20201101007O00378

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20201101007O00378

MATRIZ

FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (9:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONSTRUCTORA TORRES & TORRES OBRATOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-1101007P02776

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
TORRES NUÑEZ EDGAR FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1104046865

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIONES DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020-11-01-010-P01026

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

..... Diuelto por sentencia de Divacío de Juez ..... con fecha ..... se archiva ..... de ..... cuya copia ..... de .....

List of Officers

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

f.) ..... 100

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

**OBSERVACIONES**

*Si se aplica el procedimiento de la muestra de control en la muestra de trabajo, se obtendrá una muestra de trabajo que es más representativa.*

184

**Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2020  
Emisor: CAMACHO GUEVARA ANGEL HERNEY**

Nº de certificado: 204-358-58663



204-358-58663

**Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación**  
**Documento firmado electrónicamente**



